

Cionfo once
HH
Se

**ACTA No. 015 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PORTOVELO**

En la ciudad de Portovelo, a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil catorce, siendo las once horas, la señora Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, instaló la sesión Ordinaria con la asistencia del Ing. Javier Arnaldo Pacheco Aguilar, Vicealcalde; y los Concejales Señor Marco Vinicio Arrobo Machuca, Señor Hugo Rodrigo Macas Acaro, Doctor Jaime Eric Espinosa Espinosa y Señor Ronald Michael Beltrán Apolo; presentes el Ing. Julio Maldonado S. Jefe Financiero; la Abg. Olga Ochoa Barsallo, Procuradora Síndica y actúa la Abg. Narciza Pineda L., Secretaria del Concejo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del Quórum.
 2. Lectura y aprobación del Acta anterior.
 3. Conocimiento y aprobación del proyecto de Atención Domiciliaria para Personas Adultas Mayores del Cantón Portovelo y la autorización para firmar el convenio con el MIES.
 4. Aprobación de diferentes carpetas.
 5. Asuntos Varios
- **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**, ya constatado el quórum se procede a continuar con el segundo punto del orden del día.
 - **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**, después de haber dado lectura al acta No. 14, el concejo por unanimidad resolvió por aprobado.
 - **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CANTÓN PORTOVELO Y LA AUTORIZACIÓN PARA FIRMAR EL CONVENIO CON EL MIES.**

La Sra. Alcaldesa manifiesta, a secretaría le solicite se les haga llegar el proyecto de atención domiciliaria para personas Adultas Mayores, no sé si ustedes lo analizaron, les explico, lo que pasa en el MIES le está sobrando algo del presupuesto de este año, entonces hay que presentar de forma urgente la autorización para nosotros poder obtener este permiso, ya lo analizaron o hay alguna pregunta que ustedes tenga.

Dr. Jaime Espinosa, Sra. Alcaldesa, en mi caso en este momento se de la reunión y he recibido el proyecto, creo que para autorizar tendríamos que analizarlo con tranquilidad, porque dentro de la ley se habla de la reforma al presupuesto y lo establece en el Art. 255 de la COOTAD, ese es mi criterio personal, y pongo a consideración del resto de mis compañeros.

Sra. Secretaria General toma la palabra, pide disculpas por no haber hecho llegar la convocatoria oportunamente, debido a que se les envió por correo electrónico pero no les llegó, incluso tenía copia de cada proyecto para su entrega.

ejunto
doco
-112-
50

Sra. Alcaldesa, si no lo han analizado compañero les voy a pedir que lo analicen entre hoy y mañana porque es importante este proyecto, como les había dicho, el MIES tiene un sobrante del presupuesto, por lo que el convenio que se lo va a realizar es para 4 meses, entonces les había dicho a ellos que sería desde el 15 septiembre a diciembre de este año, si el Concejo lo aprueba y creo que tampoco se podrían oponer, porque es importante para las personas de la tercera edad ya que nunca se ha dado en nuestro cantón, debido al error involuntario que se ha dado de secretaría, solicito tener la sesión el día viernes, debido a la urgencia.

Ing. Javier Pacheco, me acojo a las palabras del Concejal Espinosa, como a las demás de mis compañeros es un error involuntario de la Sra. Secretaria que puede pasarle a cualquiera, el día de ayer vine y me enteré de la convocatoria la firme y me preguntó si me había llegado la convocatoria y le dije que no, me dio el proyecto me quedé revisando, pero ahora hay otros cambios, porque el anterior que me dieron hay unos valores y ahora otros, pero estoy de acuerdo que lo podemos analizar el día viernes, como sugerencia Sra. Abogada, alguien de acá lleve la convocatoria y haga firmar para que usted tenga un respaldo de que si se nos convocó.

Sra. Alcaldesa, ahora hay que utilizar los dos métodos, cuando no están los Señores Concejales se envía al correo y pedir que le confirmen lo enviado o les llama por teléfono, la otro es de mandarles a alguien de aquí a hacerles firmar las convocatorias y tenga como respaldo suyo.

Sr. Marco Arrobo, quiero acotar algo señora Alcaldes, nosotros los señores concejales estamos aquí haciendo oficina, en estos días no vinieron porque estaban gestionando, nosotros casi todos los días estamos desde las nueve de la mañana hasta las doce y tres a seis de la tarde.

Por unanimidad el concejo resuelve suspender el punto tres de Conocimiento y aprobación del proyecto de Atención Domiciliaria para Personas Adultas Mayores del Cantón Portovelo y la autorización para firmar el convenio con el MIES, para analizarlo y realizarlo el día viernes 12 de Septiembre de 2014.

● **APROBACIÓN DE DIFERENTES CARPETAS.**

Dr. Jaime Espinosa, hubo toda la voluntad para ir a realizar la inspección como integrante de la Comisión de Tierras, estuve haciendo otros trámites el día de ayer no asistí porque estuve en audiencia pública que se convocó por la Contraloría General del Estado al taller en Piñasfui como representante de la Junta Cívica, además he estado pendiente por asuntos institucionales, me llama la atención que había una invitación para el Municipio este taller y no hubo un delegado, hubieron delegaciones del resto de los Municipios.

Sra. Alcaldesa manifiesta, para Machala nos llegó la invitación, porque fueron bien claros y nos dijeron que en Piñas eran las reuniones para los sectores rurales y Organizaciones conformadas en los cantones y el 26 de Septiembre va a ver una audiencia pública en Machala donde están invitados todas las autoridades de la provincia.

La Sra. Alcaldesa, autorizó para que se de lectura a los oficios presentados para la aprobación de carpetas.

creando
trece
-113-
su

- ❖ En atención a la petición formulada por los herederos de los difuntos **SR. VÍCTOR MANUEL MOLINA APOLO Y SRA. EMMA MARÍA ESPINOZA ORTEGA**, el **SR. VICTOR EMILIO MOLINA SIGCHO**, con poder especial de sushermanos, **CRISTHIAN JAVIER MOLINA SIGCHO**, **GONZALO FABIAN MOLINA SIGCHO**, **BEATRIZ ELIZABETH MOLINA SIGCHO**, (hijos del difunto Víctor Emilio Molina Espinoza); **SRA. MAYRA ROSANA ORELLANA MOLINA**, **SR. DIEGO PATRICIO ORELLANA MOLINA**, **SR. MARCO ANIBAL ORELLANA MOLINA**, (hijos de la difunta Sra. Delia Teresita Molina Espinoza); **SRA. SUSANA ENID MOLINA ESPINOZA** (hija de los difuntos: Sr. Víctor Manuel Molina Apolo y Sra. Emma María Espinoza Ortega) , de fecha 25 de Agosto de 2014, acogiendo el Informe del 26 de Agosto del 2014, suscrito por Director de Obras Públicas, Ing. Javier Yulán León, el Informe Jurídico No 091-2014-AJ-GADMP, fechado el 08 de septiembre de 2014, firmado por la Abg. Olga Elizabeth Ochoa Barzallo, Procuradora Síndica del GAD Municipal de Portovelo y el Informe de la Comisión de Terrenos, de fecha 04 de Septiembre de 2014, previo el correspondiente análisis, en consenso unánime el Concejo Cantonal de Portovelo, resolvió **APROBAR LA PETICIÓN DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA**, de un predio ubicado en La Plazoleta Central, del cantón Portovelo, Provincia de El Oro, el predio se encuentra ubicado en un sector urbano, si posee los servicios básicos de agua potable y el de alcantarillado sanitario, cuenta con entradas y salidas libres con relación a la Plazoleta Central, frente al estacionamiento de la Cooperativa Río Amarillo. Para el efecto, los peticionarios deberán proceder a cancelar la correspondiente tasa establecida:

Linderos y dimensiones, según escritura pública:

POR EL FRENTE: Estación de carros

POR EL COSTADO DERECHO: Con lote número treinta y dos arrendado a la señorita ServiaSigcho.

POR LA PARTE POSTERIOR Y COSTADO IZQUIERDO: Con la plazoleta del mercado de Portovelo.

ÁREA: 28.00m².

Linderos según rectificación de linderos e inspección realizada:

NORTE: Propiedad de Luis F. Quezada;

CON: 5.40ml.

SUR: Plazoleta Central;

CON: 5.40ml.

ESTE: Propiedad de Gloria Quezada Zambrano;

CON: 5.60ml.

OESTE: Antes propiedad de Rosa Martínez Vda. de Briceño, ahora propiedad del señor Julio Romero Sotomayor;

CON: 5.60ml.

ÁREA: 30.24m²

- ❖ En atención a la petición formulada por el señor **WILSON HERNAN BOAS CARRIÓN**, de fecha 28 de Mayo de 2014, acogiendo el Informe del 16 de Junio del 2014, suscrito por el Director de Obras Públicas, Ing. Javier Yulán León, el Informe Jurídico Nro. 095-2014-AJ-GADMP, de fecha el 08 de Septiembre del 2014, firmado por la Abg. Olga Elizabeth Ochoa Barzallo, Procuradora Síndica del GAD Municipal de Portovelo y el Informe de la Comisión de Terrenos, de fecha 04 de Septiembre de 2014, encontrándose en vigencia la Ordenanza del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo que Regula las Urbanizaciones, Lotizaciones, Parcelaciones o Fraccionamiento de Predios Urbanos Rurales del cantón Portovelo, en la cual se establece el área mínima, previo el correspondiente análisis, en consenso unánime el Concejo Cantonal de Portovelo, **RESOLVIÓ AUTORIZAR EL PERMISO DE FRACCIONAMIENTO** del terreno de su propiedad, ubicado en el Barrio El Paraíso, del cantón Portovelo, Provincia de El Oro, el predio se encuentra ubicado en un sector urbano, posee los servicios básicos de agua

❖ S.O. 10-09-14

Folio No. 0.114

Potable y de alcantarillado, cuenta con entradas y salidas libres con relación al camino de herradura. El solar será vendido a favor del Señor **LUIS EUGENIO MALLA TADAY**. Para el efecto, el peticionario deberá proceder a cancelar la correspondiente tasa establecida:

*Cinco
catorce
-114-
Soc*

Linderos del terreno a fraccionarse, según escritura pública son:

NORTE: CON LA COMPAÑÍA MINANCA CON TREINTA Y CINCO METROS LINEALES (35.00 ML)

SUR: CON LA PROPIEDAD DEL SR. JORGE VALAREZO CON CINCUENTA Y CINCO METROS LINEALES (55.00 ML), CON NELSON ORELLANA VEGA CON VEINTE METROS LINEALES (20.00 ML) Y SRA. ROSA SALAZAR, CON CUARENTA Y NUEVE CON TREINTA METROS LINEALES (49,30 ML)

ESTE: CON LA COMPAÑÍA MINANCA CON CIENTO NOVENTA METROS LINEALES (190.00 ML)

OESTE: CON LA PROPIEDAD DE LA SRA. PERLA ARÉVALO ROMERO, CON DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS LINEALES (268.00 ML)

ÁREA DEL SOLAR: 12.185.00 MTS²

Linderos del terreno fraccionado, según levantamiento planimétrico:

NORTE: ENTRADA DE SERVIDUMBRE/CAMINO DE HERRADURA

CON: 20.00 ML

SUR: PROPIEDAD DEL SR. JORGE VALAREZO

CON: 20.26 ML

ESTE: VENDEDOR SR. WILSON BOAS CARRIÓN

CON: 28.21 ML

OESTE: VENDEDOR SR. WILSON BOAS CARRIÓN

CON: 25.00 ML

ÁREA DEL SOLAR:

532.10 M²

Una vez aprobado el presente fraccionamiento, se deberá cancelar el quince por ciento del terreno fraccionado por motivo de área verde, fijándose el precio según el avalúo catastral por metros cuadrados.

❖ En atención a la petición formulada por el señor **EMILIO DE JESUS BELTRÁN TINOCO**, de fecha 31 de Julio de 2014, acogiendo el Informe del 26 de Agosto del 2014, suscrito por el Director de Obras Públicas, Ing. Javier Yulán León, el Informe Jurídico Nro. 094-2014-AJ-GADMP, de fecha el 08 de Septiembre del 2014, firmado por la Abg. Olga Elizabeth Ochoa Barzallo, Procuradora Síndica del GAD Municipal de Portovelo y el Informe de la Comisión de Terrenos, de fecha 04 de Septiembre de 2014, encontrándose en vigencia la Ordenanza del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo que Regula las Urbanizaciones, Lotizaciones, Parcelaciones o Fraccionamiento de Predios Urbanos y Rurales del Cantón Portovelo, en la cual se establece el área mínima, previo el correspondiente análisis, en consenso unánime el Concejo Cantonal de Portovelo, **RESOLVIÓ AUTORIZAR EL PERMISO DE FRACCIONAMIENTO** del terreno de su propiedad, ubicado en el Barrio Curipamba, del Cantón Portovelo, Provincia de El Oro, el predio se encuentra ubicado en un sector urbano, posee los servicios básicos de agua potable y de alcantarillado, cuenta con entradas y salidas libres con relación la Vía Curipamba. El solar será vendido a favor de la Señora **HILDA MARÍA BELTRÁN BLACIO**. Para el efecto, el peticionario deberán proceder a cancelar la correspondiente tasa establecida:

Linderos del terreno a fraccionarse, según escritura pública son:

NORTE: CON VÍA PORTOVELO-CURTINCAPAC

CON: 23.00 ML

SUR: COMPAÑÍA MINESADCO

CON: 22.00 ML

ESTE: COMPAÑÍA MINESADCO

CON: 22.00 ML

OESTE: CON PROPIEDAD DE CELIA PINEDA

CON: 35.00 ML

*como
Quince*
115
30

Linderos del terreno fraccionado, según levantamiento planimétrico e inspección:

NORTE: COMPAÑÍA MINESADCO	CON: 10.00 ML
SUR: CON VÍA PORTOVELO SALATÍ	CON: 11.00 ML
ESTE: COMPAÑÍA MINESADCO	CON: 22.00 ML
OESTE: SR. EMILIO BELTRÁN TINOCO	CON: 27.86 ML
ÁREA DEL SOLAR:	240.55 M2

Una vez aprobado el presente fraccionamiento, se deberá cancelar el quince por ciento del terreno fraccionado por motivos de área verde, fijándose el precio según el avalúo catastral por metros cuadrados.

- ❖ En atención a la petición formulada por la señora **SRA. FELIPA ESTHELA FLORES ROJAS**, de fecha 11 de Agosto de 2014, acogiendo el Informe del 12 de Agosto del 2014, suscrito por el Director de Obras Públicas, Ing. Javier Yulán León, el Informe Jurídico Nro. 093-2014-AJ-GADMP, de fecha el 08 de Septiembre del 2014, firmado por la Abg. Olga Elizabeth Ochoa Barzallo, Procuradora Síndica del GAD Municipal de Portovelo y el Informe de la Comisión de Terrenos, de fecha 04 de Septiembre de 2014, encontrándose en vigencia la Ordenanza del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo que Regula las Urbanizaciones, Lotizaciones, Parcelaciones o Fraccionamiento de Predios Urbanos y Rurales del Cantón Portovelo, en la cual se establece el área mínima, previo el correspondiente análisis, en consenso unánime el Concejo Cantonal de Portovelo, **RESOLVIÓ AUTORIZAR EL PERMISO DE FRACCIONAMIENTO** del terreno de su propiedad, ubicado en la vía a San José-Sector el Tablón, del Cantón Portovelo, Provincia de El Oro, el predio se encuentra ubicado en un sector urbano, posee los servicios básicos de agua potable y de alcantarillado, cuenta con entradas y salidas libres con relación a la Vía de Portovelo-Salatí. El solar será vendido a favor del Señor **CESAR AUGUSTO NOVILLO JARAMILLO**. Para el efecto, la peticionaria deberá proceder a cancelar la correspondiente tasa establecida:

Linderos del terreno a fraccionarse según escritura pública:

POR EL FRENTE: Con la carretera que de Portovelo conduce al Guayabo

POR UN COSTADO: Con terreno de Manuel Carrión.

POR EL PIE: Con terrenos del señor Elio Pacheco Aguilar en parte y el resto con el señor Gualán.

POR EL OTRO COSTADO: Con propiedad del Compañía CITRISUR C. A.

Área total del terreno: 4,45 Has.

Linderos del terreo a fraccionarse, según rectificación de linderos e inspección:

NORTE: Con propiedad del señor Gualán, del punto P1 al punto P3	CON: 46,70 M.
Con propiedad del señor César Novillo Jaramillo, del punto P3 al punto P5,	CON: 47,68 M.
Con vía de acceso privada, del punto P5 al punto P6,	CON: 6,01 M.
Con propiedad del señor Manuel Carrión, del punto P6 al punto P10,	CON: 127,43 M.
La sumatoria desde el punto P1 hasta el punto P10 es de:	220,42 M.

SUR: Con la propiedad de la Compañía CITRISUR S.A. del punto P23 al punto P25,	CON: 18,52 M.
Con la propiedad del señor Jaime Granda, desde el punto P25 al punto P30,	CON: 159,20 M.
Desde el punto P38,	CON: 201,50 M.
Con la vía de acceso desde el punto P30 al punto P31,	CON: 6,02 M.
La sumatoria desde el punto P1 hasta el punto P10 es de:	385,25 M.

S.O. 10-09-14

Folio No. 0.116

ESTE: Siguiendo su trazado con la vía Portovelo- Salati.

Desde el punto P10 al punto P17,

Desde el punto P18 al punto P19,

Con la vía de acceso privada, desde el punto P17 al punto P18,

Con la propiedad de la Compañía CITRISUR S. A., desde el punto P10 al punto P23, CON: 62,51 M.

La sumatoria desde el punto P1 hasta el punto P10 es de: 267,57 M.

CON: 190,55 M.

CON: 8,13 M.

CON: 6,38 M.

OESTE: Con la propiedad del señor Elio Pacheco Aguilar, desde el punto P38 hasta el punto P1,

CON: 172,59 M.

AREA DEL TERRENO: 44.664,08m2 o 4.47has.

Linderos del terreno fraccionado, según rectificación de linderos e inspección:

AL NORTE: Con vía de acceso S/N, desde el punto P4 al punto P1,

CON: 26,84 M.

AL SUR: Con la propiedad de la señora Felipa Flores Rojas, desde el punto P2 al punto P3,

CON: 20,89 M.

AL ESTE: Con la propiedad de la señora Felipa Flores Rojas, desde el punto P1 al punto P2,

CON: 19,39 M.

AL OESTE: Con la propiedad del señor Gualán, desde el punto P3 al punto P4,

CON: 20,84 M.

AREA DEL TERRENO:

457,03 M2

Una vez aprobado el presente fraccionamiento, se deberá cancelar el quince por ciento del terreno fraccionado por motivo de área verde, fijándose el precio según el avalúo catastral por metros cuadrados.

- ❖ En atención a la petición formulada por la **SRA. GLADYS MARGARITA BRICEÑO**, de fecha 15 de Julio de 2014, acogiendo el Informe del 22 de Agosto del 2014, suscrito por el Director de Obras Públicas, Ing. Javier Yulán León, el Informe Jurídico Nro. 096-2014-AJ-GADMP, de fecha el 08 de Septiembre del 2014, firmado por la Abg. Olga Elizabeth Ochoa Barzallo, Procuradora Síndica del GAD Municipal de Portovelo y el Informe de la Comisión de Terrenos, de fecha 04 de Septiembre de 2014, encontrándose en vigencia la Ordenanza del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo que Regula las Urbanizaciones, Lotizaciones, Parcelaciones o Fraccionamiento de Predios Urbanos Rurales del cantón Portovelo, en la cual se establece el área mínima, previo el correspondiente análisis, en consenso unánime el Concejo Cantonal de Portovelo, **RESOLVIÓ AUTORIZAR EL PERMISO DE FRACCIONAMIENTO** del terreno de su propiedad, ubicado en la Ciudadela la Alborada, del cantón Portovelo, Provincia de El Oro, el predio se encuentra ubicado en un sector urbano, posee los servicios básicos de agua potable y de alcantarillado, cuenta con entradas y salidas libres con relación a la avenida 13 de Mayo. El solar será vendido a favor de la **SRA. SANDRA MARGARITA SÁNCHEZ BRICEÑO**. Para el efecto, la peticionaria deberá proceder a cancelar la correspondiente tasa establecida:

Linderos del terreno a fraccionarse, según escritura pública son:

POR EL FRENTE: Con calle pública S/N;

CON: 13.00ML.

POR UN COSTADO: Con el lote 2 de Mercedes Moreno C.;

CON: 30.00ML.

POR EL OTRO COSTADO: Con el lote 4 de Irma Zúñiga;

CON: 30.00ML.

POR LA PARTE DE ATRAS O PIE: Carretera a Zaruma Loja;

CON: 13.60ML.

AREA DEL SOLAR: 390 M2

Grande
Diaz
117
sa

Los linderos del solar fraccionado, según levantamiento planimétrico e inspección realizada son los siguientes:

NORTE: Propiedad de la señora Gladys Margarita Briseño;	CON: 13.60ML.
SUR: Avenida Curipamba;	CON: 13.60ML.
ESTE: Propiedad de Irma Esperanza Zúñiga G.,	CON: 12.00ML.
OESTE: Propiedad de Mercedes Moreno C.;	CON: 12.00ML.
AREA DEL SOLAR:	162,76 M2

Una vez aprobado el presente fraccionamiento, se deberá cancelar el quince por ciento del terreno fraccionado por motivo de área verde, fijándose el precio según el avalúo catastral por metros cuadrados.

• **ASUNTOS VARIOS.**

Sra. Alcaldesa, les quería dar a conocer acerca de los repuestos de la cargadora, se los consigo en el extranjero, demora un mes para la importación, estoy esperando que me den la cotización, para ver como nos pueden enviar de manera inmediata, este problema se daría por dos inyectores que más de un año no se los ha cambiado.

Sr. Hugo Macas, el chofer tiene que pasar cualquier información al Mecánico del Municipio para que el realice lo que le corresponde, además se debe firmar una acta de compromiso con el Señor Chofer del carro adquirido actualmente para la Alcaldía, para que pueda haber una responsabilidad de parte suya.

Sra. Alcaldesa, ya se hizo una acta de entrega está con responsabilidad, eso lo hizo el señor Guardamacén, además el carro queda a disposición de ustedes cuando necesiten, no es solo para la alcaldía sino también para necesidad de acá, el trámite para su matriculación ya se está realizando; además explique la matrícula de la camioneta roja no se puede matricular, lo que son volquetes y recolector de basura ya estamos en los trámites de matriculación porque no están matriculados, tampoco lo del SOAT.

Dr. Jaime Espinosa, hay una observación que hace la contraloría por no haber matriculado los vehículos, una observación es una glosa, hay que matricularlos y tenerlos al día.

Ing. Javier Pacheco, tengo una inquietud quisiera que nos hagan conocer acerca de la elaboración de los estudios del Plan de Ordenamiento Territorial, según tengo entendido que en la administración anterior el Ing. Mogrovejo los estaba elaborando, no sé hasta dónde están, porque el plazo ya se vence, incluso esto influye para elaborar el proyecto del 2015, tiene que estar elaborado el Plan De Ordenamiento Territorial, el Plan Estratégico del Desarrollo Cantonal y la Actualización de Avalúos y Catastros, no sé si será posible que en otra sesión lo invitemos al Ing. Mogrovejo y Arq. Jaramillo nos informe de cuanto avanzaron y hasta donde fue el monto.

Sra. Alcaldesa, el un estudio ya entregaron que fue de Catastros, tiene que entregarnos las fichas, lo que faltaba es lo demás, no lo ha entregado porque el Ing. Jaramillo no lo aprobó, les dijeron que hagan las rectificaciones, por lo que le pido a la Abg. Olga Ochoa, lo notifique al Ing. Mogrovejo, entregue de manera inmediata los estudios o dar por terminado el contrato, para que nos conteste por escrito.

Cuanto
Dionisiocho
- 118 -
So

Ing. Julio Maldonado, toma la palabra y da explicaciones sobre el informe presentado de fecha 5 de septiembre, relacionado al inventario de la maquinaria que se encuentra en mal estado, lo cual manifiesta que realizo una inspección con el Dr. Espinosa, con la colaboración del Ing. Marca mecánico del GAD Municipal, de las cuales detalla un volquete chinapertenece al MOP, se puede observar se encuentra destruida totalmente, la mayoría de sus partes están dañadas; la excavadora de ruedas, la dejaron los chinos, sin algunas piezas no funciona, no tiene ruedas, sin documentos; hay otro vehículo que dejaron los chinos en el proyecto de Agua Potable, está de 10 años sin prender el motor, sin funda de transmisión, motor a gasolina, con balde, cabina, carrocería, en pésimo estado, sin llantas ni documentos; un vehículo Trooper en comodato de Predesur, al interior y exterior de la cabina está destruida, los vidrios en pésimo estado, las llantas totalmente acabadas; un Carro Land Robert, las llantas totalmente acabadas, carrocería es de aluminio está oxidada, la pintura totalmente deteriorada, vidrios en buen estado, si hay documentos; un Chevrolet Rodeo 2002, comprado en la administración del Ing. Orellana, con varios choques, sin retrovisores, sin plumas de los seis cilindros solo trabajan 4, matriculado hasta el año 2002; Concreteira que está sin motor, con pintura en mal estado, los rodamientos no valen; un Furgón de compactación de recolección de basura antigua, este está arrumada como 12 años; una Bomba de agua con motor eléctrico 5hp se encuentra a sol y agua; dos Tractores municipales el uno marca komatsu del año 1085, se encuentra desarmado en el Guayabo, faltan piezas y otras piezas están en el canchón municipal; un Tractor marca komatsu año 1985 está en el Guayabo, está mejor que en el anterior.

Ing. Javier Pacheco, para esa evaluación se debe buscar un Ing. externo para tener su criterio.

Siendo las 12h50 minutos, sin más asunto que tratar se da por clausurada la sesión ordinaria, suscribe la presente acta la Sra. Alcaldesa con la secretaria que certifica.

Sra. Paulina López Sigüenza
ALCALDESA DEL CANTÓN

Abg. Narciza Pineda L.
SECRETARIA DEL CONCEJO